



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, cesión del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

Santa Rosa de Cabal, cinco de febrero de dos mil veinticuatro-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cinco de febrero de dos mil veinticuatro-.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-**2018-00184**-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

BANCOLOMBIA Vs JORGE ALEJANDRO ÁLVAREZ MARULANDA

SUBROGATORIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

En consideración al memorial que antecede y revisado el expediente, se observa que en este proceso se declaró la terminación del mismo mediante providencia del 21 de enero de 2021, notificado por estados el 25 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto se, agrega sin pronunciamiento alguno la cesión de crédito presentada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS en favor de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

